

Objeto:
Relevamiento Estados
Contables 2024.

Período auditado:
1º de enero al 31 de
diciembre de 2024.

Normativa relevante:
Leyes Nacionales:
Nº 17.422.
Normativa de la
Provincia de Buenos
Aires:
Decreto Ley Nº 7.310/67.

Normativa de la CABA:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Ordenanza Municipal Nº
22.817.
Leyes Nº 70 y Nº 6.764.

Resoluciones Técnicas
de la Federación
Argentina de Consejos
Profesionales de
Ciencias Económicas
(FACPCE):
Nº 17, Nº 37, Nº 41 y Nº
53.

Equipo auditor:
Sara NICOLINI
Carola LANDONIO
Diego TROMBINO
Ramiro NAZER
Germán CIPOLLA

Informe Ejecutivo

**PROYECTO Nº 88/25
Ministerio de Justicia
F/N Corporación Mercado Central de Buenos Aires**

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires bajo las modalidades presencial y de manera remota, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 20 de noviembre de 2025.

Limitaciones al alcance:

1. Al momento del cierre de las tareas de campo, el auditado mediante correo electrónico institucional de fecha 20 de noviembre de 2025 adjunta el ME-2025-00036106-MERCADOCENTRAL-DEC#GAG -cuya parte pertinente se transcribe-informa que “ (...) *El sumas y saldos es provisorio porque falta contabilizar el resultado por la participación en las Sociedades controlantes y elaborar la información complementaria referida a los estados consolidados a la misma fecha, para lo cual se necesitan los estados respectivos de Central Servicios SE y Comercialización y Logística Central SE.*

Asimismo, falta contratar los trabajos de Auditoría Externa de los tres estados.

En relación a los Estados Contables al 31/12/2023 se encuentran pendientes de tratamiento en Directorio.

Por los motivos expuestos, no se puede informar una fecha cierta de entrega de los Estados Contables definitivos a los integrantes del equipo de Auditoría de la SGCBA, tal como lo están solicitando (...).”

2. Atento a lo mencionado en el punto 1, si bien se realizó la entrega del Balance de Sumas y Saldos “Provisorio”, no fue posible obtener el mencionado Balance en su versión definitiva.

3. Por otro lado, el retraso existente planteado en el punto 1 no permitió a este Organismo de Control finalizar los procedimientos de auditoría planificados, si bien durante el desarrollo de las tareas de auditoría se nos proporcionó información contable de carácter provisorio, en virtud de la solicitud efectuada por Nota Nº 34.329.713-GCABA-GGAJIISGCBA/25 de fecha 18 de agosto de 2025 y los correos electrónicos oficiales enviados con fecha 2 y 29 de octubre y 11 de noviembre correspondientes al año 2025.

4. En función de lo expuesto, los procedimientos de auditoría se vieron limitados en su ejecución atento a que -a la fecha de emisión del presente Informe- el ente auditado no cuenta con los Estados Contables (en adelante, EECC) al 31 de diciembre de 2024 definitivos, firmados por el auditor externo y certificada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

Ello permite concluir que dicha limitación al alcance y la revisión parcial realizada, produce una falta de elementos de juicio válidos y suficientes para opinar sobre los EECC de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires, cerrados al 31 de diciembre del año 2024.

Principales hallazgos/observaciones:

El Directorio no ha considerado lo establecido en el artículo 6°, inciso j) del Estatuto de la F/N Corporación Mercado Central de Buenos Aires (en adelante, CMCBA) con respecto al deber de preparar anualmente la Memoria y Balance General que posteriormente se elevará a las partes integrantes de la Corporación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el punto “Limitaciones al Alcance” y en el apartado “hallazgos/observaciones”, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión sobre el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultado, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor Externo de la CMCBA correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024. En consecuencia, esta Sindicatura se abstiene de emitir opinión sobre dichos EECC.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 88/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.